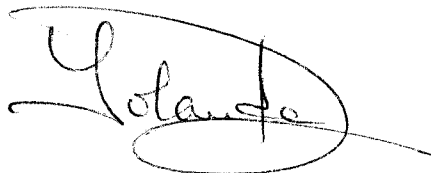


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presentan la siguiente **pregunta escrita** relativa a los sueldos de los directivos de la Compañía de Radio Televisión Española.

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un magistrado de la sala 6 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo ha dictado una sentencia por la que vuelve a obligar a la Corporación de Radio Televisión Española a hacer público el sueldo de sus altos cargos. El año pasado, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ya exigió a la corporación que facilitara estos datos, un mandato con el que aún no ha cumplido RTVE. Tal y como indica el juez en esta sentencia *“RTVE presta un servicio público, por lo que queda sujeto a las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y cita un literal de la norma que señala que “la corporación de Radio Televisión Española queda sujeta a las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.*

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Cuál fue la retribución anual bruta percibida por cada uno de los miembros de la dirección y la subdirección de la Corporación de Radio Televisión Española, desde el año 2014 hasta la actualidad, desglosado por cargos, nombres y años?
2. ¿Va a acatar la CRTVE la sentencia de la sala 6 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo y hacer públicos los sueldos de sus directivos?